



Montevideo, 4 de enero de 2010

COMUNICACION N° 2010/002

Ref: **NUEVOS VALORES DE LA TASA DE FACILIDAD MARGINAL DE CRÉDITO (LOMBARDA) Y TASA DE DEPÓSITOS OVERNIGHT.**

El Banco Central del Uruguay comunica al sistema financiero que su Directorio, en sesión del 30 de diciembre de 2009, ha resuelto:

1. Establecer el valor de la tasa de facilidad marginal de crédito (Lombarda) en el 20%, a partir del 1º de enero de 2010.
2. Establecer el valor de la tasa de depósitos overnight en el 2%, a partir del 1º de enero de 2010.

Cr. Fabio Malacrida
Jefe de Departamento Operaciones Monetarias

Cr. Eduardo Ferrés
Gerente de Gestión Monetaria y de Pasivos